



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
Teléfono móvil: 3225285458
j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. San Juan de Pasto 23/07/2024. Doy cuenta a la señora Juez del presente asunto en el que solicitan entrega de título por concepto de costas procesales. Sírvasse proveer.

ALVARO EDUARDO MENA ORTEGA
SECRETARIO

RADICACIÓN: 2020-00275
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS MARIO VILLOTA
DEMANDADOS: COLMENA SEGUROS ARL-PORVENIR S.A.
AUTO No. 578

San Juan de Pasto, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

1. OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO.

Procede el Despacho a decidir sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevado por la parte ejecutante, previas las siguientes,

2. CONSIDERACIONES

La abogada, ANA CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ, en calidad de apoderada judicial de la parte activa de la acción, solicita mediante memorial allegado al Despacho el 15 de julio de 2024 la entrega de dineros por concepto del pago de Costas¹.

Revisado el Reporte General de los títulos judiciales, se confirma la existencia del título **No. 448010000765759**, del 26 de junio de 2024, por valor de **\$5.320.000**.

Según lo anterior, el Juzgado ordenará la entrega del título judicial descrito antes a la abogada ANA CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.285.275 de Pasto (N) y T.P. No. 248.362 C. S de la Judicatura. Quien tiene la facultad para recibir

Debido a lo expuesto, el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO.

RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR la entrega del título No. 448010000765759, del 26 de junio de 2024, por valor de \$5.320.000, a nombre de abogada, ANA CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.285.275 de Pasto (N) y T.P. No. 248.362 C. S de la Judicatura. Quien tiene la facultad para recibir

SEGUNDO. - TRAMITAR por Secretaría, el pago del título judicial.

TERCERO. - NOTIFIQUESE esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo establecido en la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUZ AMALIA ANDRADE AREVALO
JUEZA

Luz Amalia Andrade Arevalo

Firmado Por:

¹ Archivo 42 del expediente digital.

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a57ed460e8a5c3e6f2bc6f6d00290d0b6d59c970ab28bca1fcc515906657d30**

Documento generado en 23/07/2024 06:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>